

**"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE
EVENTOS EXPO BELLEZA Y
CEREMONIA DE LA LUZ 2024"**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES, BASES TÉCNICAS Y
DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2809

QUILLÓN, 06 MAY 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024"**;
3. Ficha Técnica N°107, de fecha 17 de abril de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125/24 de fecha 11 de abril 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
10. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
12. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
15. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, según la programación de las actividades de la dirección de desarrollo comunitario, se hace necesario contar con el servicio de producción de evento para crear instancia de participación, alegría, amor y gratitud entre la comunidad a través de actividades de carácter gratuitos, cuyo objetivo es generar ambientes de entretenimiento y socialización, con las y los vecinos de Quillón, que participen de una ceremonia solemne, show artísticos, concursos, junto a variedades de stand de manualidades, informativos, belleza entre otros.
- Que, según la programación de las actividades de la dirección de desarrollo comunitario, se hace necesario contar con los servicios solicitados en las fechas definidas, con el fin de asegurar el éxito de las actividades programadas para la comunidad y turistas que visitan la comuna.
- El plazo señalado en la calendarización del proceso licitatorio, podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024”**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024”	\$10.000.000.-	Sra. Beatriz Zúñiga Valenzuela, Profesional Dideco, en calidad de asesor Sr. Matias Sanhueza Valenzuela, Encargado de programa Dideco Sra. Andrea Núñez Benítez, Profesional DAF Sr. Daniel Paredes Rojas, Profesional DOM Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario Municipal ministro de Fe.

3. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN	: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024"
MANDANTE	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD TÉCNICA	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD FINANCIERA	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren al llamado a Propuesta Pública para la "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024**".

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Bases Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

La I. Municipalidad de Quillón invita a los proveedores inscritos en el portal www.mercadopublico.cl a participar de la presente licitación pública.

2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para brindar el "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024**", de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el servicio requerido y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Garantías Administrativas:** Se refiere a garantías de Seriedad de la Oferta, fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de la obra que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) **I.T.S.:** Inspección Técnico del Servicio, que en este caso recae en un funcionario de la oficina de deportes y recreación, quien a su vez podrá ser asesorado por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.

- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- h) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- i) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro Chile proveedores.
- j) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) **Proveedor:** Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Quillón en las presentes Bases Administrativas Especiales y documentos complementarios.
- l) **Suma Alzada:** La oferta a precio fijo, en que la cantidad de insumos tiene valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.
- m) **Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes, acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta pública a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2.- Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- b) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

4.3.- Orden de Prelación

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de prelación de la documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

- **Prelación administrativa**
 - 1) Bases administrativas especiales, anexos y enmiendas
 - 2) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la municipalidad.
 - 3) Contrato.
- **Prelación técnica**
 - 1) Aclaraciones
 - 2) Bases técnicas

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal y en el punto 09 de las presentes bases.

5.- DEL PROYECTO

La presente licitación denominada “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024**”, considera la entrega de los servicios de producción de evento para la actividad denominada expo belleza, que se realizará en el polideportivo y que consiste en, amplificación, iluminación, pantallas led, escenario, generador eléctrico y banquetería para 500 personas y actividad denominada ceremonia de la luz que se realizará en dos jornadas, una en el frontis del cementerio de cerro negro y otra en el frontis de los cementerios municipal y católico, consiste en, amplificación, iluminación, pantallas led, escenario, generador eléctrico e insumos alimenticios, ambas actividades se realizarán en la comuna de Quillón y deberán ser entregadas según las características mencionadas en las presentes bases administrativas especiales y detalladas en sus bases técnicas.

6.- DEL PRECIO

El presupuesto total disponible para la presente licitación es de **\$10.000.000.-** (Diez millones de pesos) IVA incluido.

SERVICIOS	MONTO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024	\$10.000.000.-

La Unidad Técnica, podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

7.- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo para la entrega del servicio deberá ajustarse a la información contenida en la siguiente tabla y detallado explícitamente en sus Bases Técnicas:

SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA
Servicio de producción de evento Expo Belleza	Viernes 17 de mayo de 2024
Servicio de producción de evento Ceremonia de la Luz, frontis cementerio cerro negro, Quillón	Jueves 16 de mayo de 2024
Servicio de producción de evento Ceremonia de la Luz, frontis cementerio municipal y católico, Quillón	Sábado 18 de mayo de 2024

Nota: la entrega de los servicios queda sujeta a cambios, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables, desastres naturales, o ante situaciones imprevistas debidamente justificadas en caso que la administración lo estime necesario y conveniente para el éxito de las actividades programadas, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores del servicio requerido o rubro solicitado y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

8.1.- Inhabilidades para participar: no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- a) Por una solicitud de declaración de quiebra;
- b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- d) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la municipalidad de Quillón.

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

En la siguiente tabla se detallan los plazos máximos de cada proceso de licitación:

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 3 días hábiles contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.

Fecha inicio de preguntas	2 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , de las presentes bases, a las 15:30 h
Fecha cierre de preguntas	1 día hábil posterior a la fecha de inicio de preguntas del llamado, en portal ww.mercadopublico.cl , a las 16:00 h
Respuesta preguntas	Dentro de 1 día posterior al cierre de preguntas en el portal www.mercadopublico.cl a las 16:00 h
Fecha de cierre de recepción de ofertas	5 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 15:00 h

En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.

10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio y punto N°9 de las presentes Bases.

11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las bases administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta a suma alzada se deberá efectuar en el portal www.mercadopublico.cl antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en este mismo punto, en formatos Word, Excel, JPG o PDF (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

La oferta se hará en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses.

Las propuestas, documentos formularios anexos, catálogos y todo otro antecedente deberán presentarse en idioma español (o con traducción) y con los valores en moneda nacional, indicando claramente el valor neto y el de los impuestos IVA.

12.1.- Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- a. Identificación del oferente firmado por su representante legal, **Formulario Anexo N°1**
- b. Declaración jurada simple, firmada por el representante legal, **Formulario Anexo N°2**
- c. Certificado de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por el SII, que indique rubro de acuerdo a lo señalado en el Punto N°8, de las presentes bases
- d. Patente municipal vigente.

12.2.- Archivo documentación técnica deberá incluir:

- a. Acreditación de experiencia, indicando actividades ejecutadas durante los últimos 2 años con características similares al licitado, señalando: **nombre de la actividad, monto, unidad, año y mandante (en caso de ser servicio público, indicar ID licitación)**. Se deben adjuntar órdenes de compra o facturas y rellenar **Formulario Anexo N°3**.
- b. Calidad de la propuesta, **Formulario Anexo N°4**.

12.3.- Archivo documentación económica deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°5**, oferta económica. La propuesta, deberá considerar todos los gastos que irrogue la adquisición.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas Bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado a través del mismo medio.

13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl y en el punto 9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público; si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

Asimismo, no se considerarán las ofertas propuestas por los proveedores, si:

- a. La oferta del proveedor no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, no será considerada su oferta.
- b. Si el precio se encuentra fuera del presupuesto disponible para el servicio.

14.- DE LAS GARANTÍAS

Para esta licitación **no se solicitarán garantías.**

15.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Subir al sistema de información del portal www.mercadopublico.cl el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **02 días hábiles.**

Pagar el precio por la provisión del servicio, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

16.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en

la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Siguietes funcionarios o quienes subroguen:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Sra. Beatriz Zúñiga Valenzuela	Profesional Dideco, en calidad de asesor
Sr. Matias Sanhueza Valenzuela	Encargada de programa Dideco
Sra. Andrea Núñez Benítez	Profesional DAF
Sr. Daniel Paredes Rojas	Profesional DOM
Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha Comisión será elaborar un acta de evaluación que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir esta acta será como máximo **10 días hábiles** a contar de la fecha de cierre en el portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

17.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

17.1.- Pauta de evaluación:

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje Asignado
1	Precio	35 %
2	Calidad de la oferta	35 %
3	Experiencia del oferente	20 %
4	Cumplimiento de los requisitos formales	10 %

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTO S
PRECIO 35%	Mínimo ofertado	100
	Segundo mínimo ofertado	80
	Tercer precio mínimo ofertado.	50
	Cuarto y más alto precio	10
CALIDAD DE LA OFERTA 35%	Presenta propuesta técnica superior a lo solicitado en los requerimientos técnicos, además se realiza una descripción detallada del servicio.	100

	Presenta propuesta técnica mínima, con descripción detallada del servicio de acuerdo con lo exigido en los requerimientos técnicos.	80	
	Presenta propuesta técnica con descripción del servicio en forma incompleta.	40	
	Presenta propuesta técnica incompleta	Fuera de bases	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE 20%	04 o más servicios de producción de eventos a clientes durante los últimos 2 años.	100	
	03 o menos servicios de producción de eventos a clientes durante los últimos 2 años.	50	
	Sin experiencia	0	
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 10%	Para la presentación de documentos omitidos al momento de efectuar la oferta, la Unidad mandante podrá solicitarlos a través del portal www.mercadopublico.cl , siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio. No afectando la igualdad de participación de los mismos. Los que deberán ser adjuntos a la plataforma en un plazo fatal de 48 h.	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal www.mercadopublico.cl	100
		Presenta documentación fuera del plazo primitivo	50
		No presenta antecedentes	Fuera de Bases

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Calidad de la oferta**, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el **Experiencia del oferente** y por último al oferente que posea mayor puntaje en el **Cumplimiento de los Requisitos Formales**.

17.2.- Comportamiento contractual

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

17.3.- Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en www.mercadopublico.cl, con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 25 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

18.- DE LA ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al proponente cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

19.- DEL CONTRATO

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios.

20.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Contratista, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

21.- SUPERVISIÓN

La adquisición del servicio será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en el funcionario Rodrigo Pérez Pérez de la oficina de deportes y recreación, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 23 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

22.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Será detallado en las respectivas Bases Técnicas que forman parte de la presente licitación.

23.- ESTADO DE PAGO

El precio del Contrato se liquidará en un estado de pago, una vez que se haya entregado cada servicio programado según el punto N°07, supervisada y aprobada por la inspección técnica del servicio, quien emitirá el informe respectivo, de acuerdo a los valores convenidos y lo comprendido en las presentes bases administrativas especiales y bases técnicas.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en formato digital al correo electrónico encargadadeabastecimiento@quillon.cl:

- A. Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.
- B. Set fotográfico que contenga a lo menos 3 imágenes del desarrollo del servicio.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando el ITS hubiere acreditado la recepción conforme al 100% y dentro del plazo correspondiente, dándose cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **“Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.”**

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes o en forma digital al correo abastecimiento1@quillon.cl

24.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar el servicio ofertado según bases técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

25.- DE LAS MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

CAUSAL	MULTA
En caso de incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica.	1.5 UTM Por evento

Incumplimiento de hasta un 5% de lo ofertado (fallas, diferencias u otros).	
En caso de incumplimiento de las instrucciones de la Unidad Técnica.	4 UTM Por evento
Incumplimiento de hasta un 20% de lo ofertado (fallas, diferencias u otros).	
Por cada 15 minutos de retraso en la entrega del servicio.	1 UTM Por evento

El valor UTM, corresponderá al día en que se informe la aplicación de multa. Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos al momento de la entrega del servicio.

Procedimiento multas:

- Emisión de informe del ITS y/o quien le subrogue, por faltas al cumplimiento en la entrega del servicio.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 7 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.

26.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos o, de acuerdo a lo que indica el artículo 77 del decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

- Por incumplimiento en la entrega del servicio.
- Si más del 20% del servicio no es entregado satisfactoriamente.
- Que el servicio entregado no corresponda a lo ofertado, en cuanto a calidad, y bases técnicas, entre otros atributos.
- Además de las causales indicadas en la Ley de compras vigentes.

En caso de término anticipado del contrato por alguna de las causales expuestas anteriormente, excluyendo el común acuerdo, quedará a disposición de la Municipalidad los fondos retenidos al proveedor, los que se utilizarán para responder por el mayor precio que pueda originar un nuevo llamado a licitación, como asimismo el pago de las multas derivadas del atraso y las obligaciones pendientes del proveedor que corresponda ser solventadas por la Municipalidad. En

caso de un término anticipado pactado de común acuerdo, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización alguna.

27.- DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

BASES TÉCNICAS

“Servicio de producción de eventos expo belleza y ceremonia de la luz 2024”

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Quillón, realizará una Producción de evento para crear instancias de alegría, amor y gratitud entre la comunidad a través de una actividad de carácter gratuita, cuyo objetivo es generar un ambiente de entretenimiento y socialización, con las y los vecinos de Quillón, que participen de un show artístico y concursos, junto a una variedad de stand de belleza, manualidades, puntos informativos, entre otros.

El servicio contempla la contratación del Servicio de Producción y Ejecución de Eventos denominado **“Servicio de producción de eventos expo belleza y ceremonia de la luz 2024”**, consistente en show artístico, amplificación, iluminación, visuales, escenario, generador eléctrico y servicio de alimentación.

La actividad tiene por objetivo contar con la asistencia de la comunidad proveniente de los sectores rurales y urbano de Quillón.

El proveedor adjudicado, deberá ceñirse a los términos aquí descritos, para proveer los requerimientos que se indiquen, y a los establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

2. SERVICIO REQUERIDOS

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PRODUCCIÓN TÉCNICA EXPO BELLEZA
<p style="text-align: center;">EXPO BELLEZA</p> <p>Fecha: viernes 17 de mayo del 2024 Horario: 16:00 a 21:00 Hrs. Lugar: Polideportivo comunal, ubicado en Calle Serrano N°501 A, Quillón. Montaje: El día de la actividad desde las 08:00 horas.</p> <p>El adjudicatario deberá tomar los resguardos para cumplir con el montaje al 100% previo al horario indicado.</p> <p>La apertura del Polideportivo será a las 08:00 horas.</p>

REQUERIMIENTO

PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:

- ✓ Grupo tropical o ranchero de renombre regional como Pasión Tropical, La Nueva Prisma o Similar.
- ✓ Doble o tributo de artista como Marco Antonio Solís o similar estilo musical.
- ✓ Grupo tropical de renombre regional como Divas Latinas Chile o similar estilo musical (Set list de variadas artistas nacionales e internacionales).

La duración de cada presentación artística debe ser de 50 a 60 minutos (incluye bis).

- ✓ Animador comunal o regional

La animación se contempla durante toda la actividad.

AMPLIFICACIÓN:

08 sistema Line Array RCF HDL30 o similar calidad

01 consola de audio MIDAS o similar calidad

04 sub bajos AUDIOLAB ALA218 o similar

06 cajas activas rcf HD12a o similar

06 atriles para parlantes

01 procesador Lake LM LM44 o similar

08 monitores de piso JBL PRX o similar

01 multipar whirlwind o similar

01 amplificador crest CA12 o similar

Set de atriles de micrófonos K & M o similar

Set de micrófonos direccionales Shure Sm o similar

Set de micrófonos percusión Sennheiser Serie E900 o similar

Notebook con música para ambientar.

Cables de electricidad, audio y cajas directas necesarias para realizar evento.

Nota: Las cajas activas deben ser ubicadas de tal manera que eviten generar reverberación y eco en el salón.

VISUAL:

01 pantalla Led 4 x 3 mts P3

01 video procesador

01 switch

02 cámara Sony AX53 4k o similar

01 estructura de soporte

01 operadores necesarios

ILUMINACIÓN:

06 Truss aluminio 3 metros

04 Torres elevadoras

08 cob Led 200 w

08 móviles 14R o similar

24 par Led RGBW o similar

01 avolite quartz o similar

01 máquina de haze

05 bibrut Led

Accesorios necesarios

ESCENARIO:

Medidas 8 x 6 x 1 mts de alto

Faldón color negro que cubra frontis y laterales

Escalera con barandas en ambos lados

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA:

Generador eléctrico insonorizado, que considere petróleo, traslado y operador.

RR.HH.:

Staff técnico, sonidista y personal necesario para el montaje y correcto funcionamiento de los equipos durante el desarrollo de la actividad.

**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
PRODUCCIÓN TÉCNICA CEREMONIAS DE LA LUZ**

CEREMONIAS DE LA LUZ

Fecha: jueves 16 de mayo del 2024.

Horario: 19:00 a 21:00 Hrs.

Lugar: Frontis Cementerio Cerro Negro, Quillón.

Montaje: El día de la actividad desde las 13:00 horas.

Fecha: sábado 18 de mayo del 2024.

Horario: 19:00 a 21:00 Hrs.

Lugar: Frontis Cementerio Municipal y Católico, Quillón.

Montaje: El día de la actividad desde las 13:00 horas.

El adjudicatario deberá tomar los resguardos para cumplir con el montaje al 100% previo al horario indicado.

Los cortes de Calle se realizarán desde las 13:00h

REQUERIMIENTO

AMPLIFICACIÓN:

04 cajas activas Db Technologies Ópera

2 cajas activas QSC K8.2

02 subwoofer activo QSC Ks 212c

02 monitor de piso JBL PRX o similar

1 croosover 3 vías DBx

1 Router D-Link (señal Wifi para control de sala)

2 micrófonos inalámbricos Shure SM 58

4 micrófonos RODE M3 ambientales

2 cajas directas

1 multipar Climb 16 canales

1 consola digital Sundcraft Ui24R

1 Ipad Pro 12,9" para control de sala inalámbrico vía wifi

1 Ipad mini 6ta generación, para control de monitoreo

1 Notebook (música envasada)

ILUMINACIÓN:

02 torres Fenix megara, 5,5 metro de altura

02 Truss de aluminio certificado, 30x30, hasta 12 metros de ancho frontal y contra luz

24 focos Led 54x3, Dmx

08 cabezas móviles Led 60 watts
08 focos led nébulas 18 de alta potencia, 18x12 RGBW+UV
04 cabezas móviles Beam R7
04 cabezas móviles 575 watts Oby
01 sistema hacer (humo niebla)
08 focos Fresnel de 200 watts
01 seguidor

VISUAL:

01 pantalla Led 3 x 2 mts P3
01 video procesador
01 switch
01 estructura de soporte
01 operadores necesarios

ESCENARIO:

Medidas 5 x 4 x 1 mts de alto
Faldón color negro que cubra frontis y laterales
Escalera con baranda

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA:

Generador eléctrico
Considera Petróleo, traslado, operador.

RR.HH.:

Staff técnico, sonidista y personal necesario para el montaje y correcto funcionamiento de los equipos durante el desarrollo de la actividad.

DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

SERVICIO DE COCTELERÍA EXPO BELLEZA

Se solicita servicio de coctel para 500 personas

500 mini bocados salados (ave morrón – ave ciboulette – mini mechadas queso – lechuga jamón mayo)
500 mini bocados dulces (cocadas – alfajores – mini pie – mini tarta – mini postres en vasitos individuales – frasco de caramelos por mesa)
80 botellas de bebida de 3 litros surtidas (Coca cola – Sprite – Fanta – Bilz – Kem piña – Pap o similar calidad)
80 botellas jugos néctar 1.7 litros o formato similar variedad de sabores
300 aguas minera sin gas 500cc
100 aguas mineral con gas 500cc
500 mini brochetas de fruta
500 mini brochetas de carne
500 mini brochetas de jamón – queso – aceituna
500 empanadas de queso
500 mini sopaipillas con pebre
Estación de té variedad de sabores
300 mini canapés variedad
30 sándwich ave palta mayo
30 sándwich ave mayo
60 bebidas individuales surtidas

El servicio debe considerar mesas, mantelería, vajillería, cristalería, servilletas, arreglo floral natural por mesa, servicio de garzones para la atención de 500 personas, servicio de horno eléctrico y una estación para fotografías.

SERVICIO DE COFFÉ CEREMONIA DE LA LUZ

2 tarros de café Gold o similar 400gr.
2 cajas de té lipton o similar negro
3 kilos de Milo o similar
5 kilos de azúcar
500 vasos de plumavit 8 oz
500 palitos para revolver
100 unidades de paquetes grande galletas mackay o similar calidad, variedad surtida

3. PRODECIMIENTO DE ENTREGA

El plazo para la entrega del servicio de Coffe, Ceremonia de la Luz, se contempla para el día 15 de mayo del año 2024, en el horario 08:30 a 13:00 hrs. En bodega municipal.

El plazo para la entrega del servicio de coctelería, Expo Belleza se contempla para el día 17 mayo del año 2024, en el horario comprendido entre las 14:00 h y las 21:00 h, en dependencias de Polideportivo comunal ubicado en calle Serrano N°501 A, Quillón.

El plazo para la entrega de los servicios de producción técnica Ceremonia de la Luz cementerio de cerro negro 16 de mayo, ceremonia de la luz frontis cementerio municipal y católico 18 de mayo y expo belleza 17 de mayo del 2024, horario y lugar según lo indican las presentes bases técnicas.

Nota: la entrega de los servicios queda sujeta a cambios, ya sea en tipo de actividad o por condiciones meteorológicas desfavorables, desastres naturales, o ante situaciones imprevistas debidamente justificadas en caso que la administración lo estime necesario y conveniente para el éxito de las actividades programadas, lo que no será considerado responsabilidad de la Municipalidad.

FORMULARIO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024".

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE		RUT EMPRESA		
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)				
DIRECCIÓN COMERCIAL				
Calle	N°	Depto. N°	Ciudad	País
Teléfono(s)		Fax	E-mail	
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE				
Nombre		Rut	Cargo:	
Dirección:			Teléfono Red Fija	
Teléfono Celular		e-mail		
COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN				
Nombre			Cargo	
E-mail	Teléfono Red Fija		Teléfono Celular	
PAGINA WEB EMPRESA				

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N ° 2
FORMATO DECLARACIÓN JURADA

Mediante el presente formulario declaro:

1. **Conocer y aceptar** en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. **Haber estudiado** todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. **Estar conforme** con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la **prohibición - temporal o perpetua** de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No tener la calidad** de funcionario directivo de la Ilustre Municipalidad de Quillón o jurídica (según corresponda), no tiene entre sus socios o partícipes a funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA DEL OFERENTE



FORMULARIO N° 3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

ELOFERENTE: _____

Participante de la propuesta pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024”

Acredita experiencia según la siguiente información:

EMPRESA (MANDANTE)	AÑO	MONTO	ID COMPRA O N° FACTURA
DEBE ANEXAR DOCUMENTOS PARA RESPALDO			

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N° 4
CALIDAD DE LA PROPUESTA

ELOFERENTE: _____

Participante de la propuesta pública **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024”**

Informa la siguiente Propuesta que contempla la entrega en detalle del servicio:

Incorporar archivo en formato propio de ser necesario.

DETALLE DE LA PROPUESTA

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N° 5
OFERTA ECONÓMICA

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta del proyecto denominado "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024", corresponde a:

SERVICIO	NETO	IVA	TOTAL
SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EXPO BELLEZA Y CEREMONIA DE LA LUZ 2024			

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

Las propuestas que superen el presupuesto disponible, quedarán fuera de bases.

FIRMA DEL OFERENTE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

AAA/jfm
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ABASTECIMIENTO